UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA
****

TARTAGAL, 27 de diciembre de 2.017.-

RESOLUCION Nº 685-SRT-2.017. EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

La nota presentada por Alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal dela Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para asistir al "9º ENCUENTRO TRIBUTARIO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION SALTA", llevado a cabo en la ciudad de Salta el día 01 de diciembre de 2.018.

Que con fecha 24 de noviembre, Dirección de la Sede, autoriza la ayuda económica solicitada.

Que la Sra. María Alejandrina García, con fecha 11 de diciembre de 2.017, presenta la rendición de cinco (5) pasajes, tramo Tartagal-Salta-Tartagal y los comprobantes de los aranceles abonados en concepto de inscripción.

Que la Sra. García, solicita el reconocimiento de su inscripción y de la inscripción y pasajes de la Srta. Macarena Ruarte, por la suma total de Pesos: Un mil quinientos cuatro ($ 1.504,00), por haber sufrido la sustracción de los mismos según denuncia policial cuya copia se adjunta.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA ($ 7.540,00), por la ayuda económica otorgada a Alumnos de la de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para participar en el "9º ENCUENTRO TRIBUTARIO REGIONAL NOA DE TRIBUTACION SALTA", llevado a cabo en la ciudad de Salta el día 01 de diciembre de 2.018.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CINCO MIL CUARENTA ($ 5.040,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500,00), a la Partida: 3.8.3 DERECHOS Y TASAS, del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa